



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

0 0111

ACUERDO DE CONCEJO N° 158-2012-MPC

Casma, 15 de Noviembre del 2012

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Expediente Administrativo N° 9546-12, mediante el cual doña Verónica Morales Rosales, solicita donación para implementación del Comedor Popular "Nuevo Progreso" del AA.HH. Nuevo Progreso - Casma, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 9546-12, doña Verónica Morales Rosales, solicita apoyo con donación de 30 esteras grandes, 10 cañas de Guayaquil para techo y 5 paquetes de caña con la finalidad de brindar un ambiente adecuado para los comensales que atiende diariamente el Comedor Popular "Nuevo Progreso" del AA.HH. Nuevo Progreso - Casma;

Que, mediante Informe N° 1280-2012-OPP-MPC, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, informa que ha efectuado una revisión al presupuesto institucional del año fiscal 2012 a ejecutarse durante el presente año, encontrando que no existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Que, el Pleno del Concejo habiendo, con conocimiento de lo informado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática ha visto por conveniente no aprobar dicho pedido;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- DESAPROBAR el pedido de donación solicitado por doña Verónica Morales Rosales, para la implementación del Comedor Popular "Nuevo Progreso" del AA.HH. Nuevo Progreso - Casma; por los considerando antes expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
José Alejandro Montalván Macedo
ALCALDE PROVINCIAL